



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 00020 -2010/MDSA**

Santa Anita, 09 JUN 2010

**VISTO:** en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la SUNAT, para el desarrollo eficaz y eficiente de diversos proyectos o actividades inherentes al ámbito de la función administrativa.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

**ACUERDA.-**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la SUNAT para el desarrollo eficaz y eficiente de diversos proyectos o actividades inherentes al ámbito de la función administrativa; que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia General y áreas administrativas correspondientes el trámite de suscripción del presente convenio.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO MORENO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUANGA  
ALCALDE SA

